



LA INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Jesús Dalmau Meñica
Ingeniero Industrial
Director Gerente de la
Sociedad de Prevención
de Mutua

Recibido: 14/07/06

Aceptado: 01/09/06

RESUMEN

La situación coyuntural donde se mueven y actúan los Servicio de Prevención Ajenos no hace presagiar que se puedan dedicar a innovar. Es precisamente esta situación la que hace que la Sociedad de Prevención de Mutua nazca con un sistema de Gestión basado en el modelo europeo de calidad EFQM y donde la innovación forma parte consustancial de todas los productos y actividades que se prestan para sus empresas clientes.

Basándose, además, en que se trabaja para el adecuado asesoramiento y apoyo para que las empresas garanticen la Salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo.

Palabras clave: Prevención, Salud laboral, innovación, riesgos, EFQM, mejora continua

ABSTRACT

The momentary situation in which external prevention services move and act, don't make foresee that they can work to innovate. It is precisely this situation the one that makes the Prevention Society of Mutua starts with a management system based in the European Model of Quality EFQM, and where innovation is an essential part of all the products and activities carried out to her client companies.

Basing also in that we work for the suitable advice and support for the companies to guarantee worker's health from risks derived from work.

Key words: Prevention, working health, innovation, risks, EFQM, continuous improvement

Innovar, según el Diccionario de la Lengua Española de la **Real Academia Española** significa, "Mudar o alterar las cosas introduciendo novedades", aunque también tiene una segunda acepción, antigua eso sí, que es "volver una cosa a su anterior estado".

Como primera impresión, parece difícil que en un Servicio de Prevención sea posible innovar ya que su actuación legal se circunscribe a la prestación del asesoramiento y apoyo que precise la empresa para llevar a

cabo las actuaciones y sus obligaciones legales como consecuencia de la entrada en vigor de la *Ley de Prevención de Riesgos Laborales*, y así a priori parece más posible y/o aplicable la innovación a para empresas fabricantes y diseñadoras de productos o quizás las de prestación de servicios en general.

Al contrario, es en este tipo de empresas donde la innovación tiene una importancia vital. Estamos hablando de empresas cuya actividad fundamental está enfocada a la prevención de los riesgos laborales, es decir, a colaborar a través del adecuado asesoramiento y apoyo a las empresas para garantizar la Salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo.

A pesar de esta evidencia en la importancia de la prestación del servicio, el propio mandato legal se ha entendido tan sólo como una exigencia más, que se puede "cubrir" concertando, dichas obligaciones legales, con unas entidades que la propia *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* las crea llamadas Servicios de Prevención Ajenos que además deben de estar "acreditados" por la Autoridad Laboral correspondiente o sea una especie de Seguro obligatorio o como si fuese una inspección técnica en esta ocasión de la Prevención de Riesgos Laborales.

Además, las Mutuas de accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales de la **Seguridad Social** pueden actuar en esta materia por autorización legislativa, contribuyendo a la confusión en este sentido.

Evidentemente la voluntad del legislador manifestada una y otra vez, no es ésa sino la de integrar la prevención de riesgos laborales en el seno de la empresa, es decir, muy por encima del mero cumplimiento legalista y documental.

Estos aspectos mal interpretados son algunos de los que han contribuido (existen otras razones, evidentemente) a que la elección del Servicio de Prevención Ajeno, que tenemos

la voluntad del legislador, manifestada una y otra vez, es integrar la prevención de riesgos laborales en el seno de la empresa, es decir, muy por encima del mero cumplimiento legalista y documental



que recurrir obligatoriamente en alguna de sus variantes salvo que dispongamos de un Servicio de Prevención Ajeno con todas las disciplinas preventivas, se realice única y exclusivamente por criterios economicistas (es decir, se elige el más barato sin analizar su oferta) dejando a un lado otras características.

Hasta aquí, el panorama en el que se mueven las actividades como Servicios de Prevención Ajenos no hace presagiar un campo propicio para que, además, exista innovación.

Pero son precisamente estas dificultades las que nos han llevado a ser mejores; estas amenazas externas y nuestras propias debilidades nos han conducido, tras un proceso de reflexión y análisis estratégico, a cambiarlas y convertirlas en auténticas oportunidades y nuestras propias fortalezas.

Hemos querido distinguarnos, seguir trabajando por la prevención y la Salud laboral.

La apuesta por ser distintos es la Calidad, no sólo en sus variantes de ISO 9000 sino a través del modelo de Gestión Empresarial basado en el modelo europeo de calidad EFQM y es en noviembre de 2002 cuando adquirimos el compromiso de implantar el modelo de excelencia en nuestra organización.

Tras un inicio de formación en el sistema a todas las personas de la or-

ganización, se comienza con el proceso de reflexión estratégica finalizando dicho proceso con una misión y una visión y cuatro líneas estratégicas:

Misión

- La Sociedad de Prevención de **Mutualia** es una empresa dedicada a la prestación de actividades como Servicio de Prevención Ajeno para las empresas asociadas a Mutualia.

- La prestación de estos servicios se lleva a cabo con calidad y eficiencia, desarrollando las competencias y la motivación del personal.

Visión

- Queremos ser la empresa de referencia en la prestación de servicios relacionados con la Seguridad y Salud laboral, tractora en la responsabilidad social en estos ámbitos, con una marcada orientación al cliente, formada por personas comprometidas que, utilizando eficientemente los recursos, gestione basándose en los principios de la Calidad Total.

Líneas estratégicas

- Orientación al cliente.
- Compromiso con las personas.
- Eficiencia.
- Compromiso con la Sociedad.

La combinación de estas cuatro líneas y su desarrollo a través de sus correspondientes estrategias, planes

de acción e indicadores de seguimiento conduce al replanteamiento de cómo hacemos las cosas y para qué las hacemos.

Los procesos de la Sociedad son nueve, de los cuáles se tienen dos procesos estratégicos, tres procesos operativos y cuatro procesos de apoyo tal y como se ve en la Tabla adjunta.

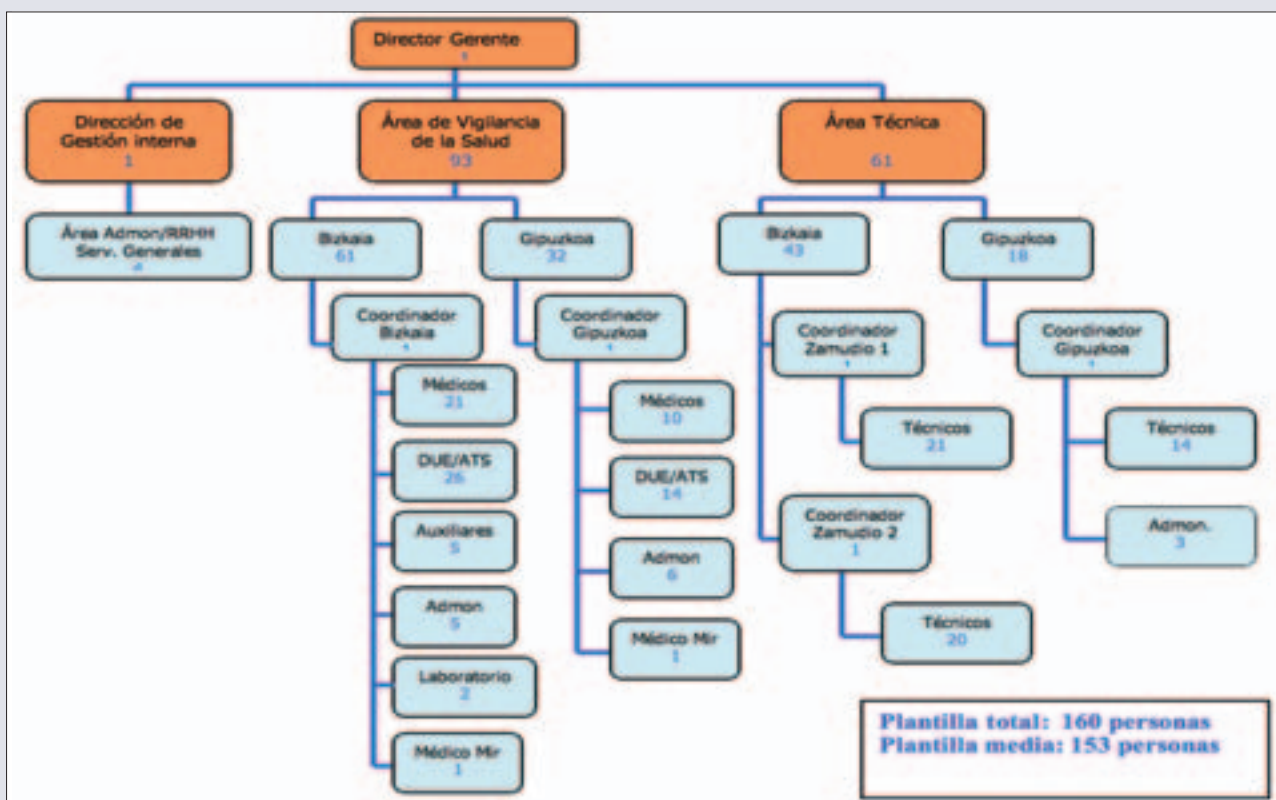
Mapa de procesos

Como se ha mencionado, es la combinación de las líneas estratégicas la que hace desarrollar este mapa de procesos en el que evidentemente no podía faltar el Diseño de Servicios.

En la fase inicial, el proceso de Política y Estrategia decide revisar todas las actividades que se realizan. Para ello, se forman 15 grupos de trabajo en los que participan tres personas, dividiendo la actuación de cada grupo en cuatro etapas:

- Elaboración por cada grupo.
- Presentación de la propuesta al Proceso Política y Estrategia.
- Aprobación o, en su caso, rechazo y modificación.
- Comunicación al resto de personas implicadas.

Esta etapa ha requerido gran dedicación y esfuerzo, y las personas participantes en cada grupo han sido técnicos, médicos y Ats/Due, que, a la vez, son los responsables de llevar



a cabo las actividades en las empresas.

Cabe destacar que la Sociedad de Prevención está formada por personas jóvenes, cualificadas profesionalmente y con una formación de postgrado específica en prevención de riesgos laborales.

El proceso mencionado nada sería si no fuéramos capaces de aplicar los principios de la mejora continua y del PDCA. Para ello, nos hemos basado en unos pilares fundamentales:

- Expectativas de los clientes.
- Conocimiento científico.
- Cambios normativos.

Todo ello obliga a mantener un contacto permanente con los clientes para, por una parte medir su grado de satisfacción y, por otra, estar al corriente de sus necesidades, además de estar al corriente del conocimiento científico y de los avances tecnológicos, tanto técnicos como sanitarios, que se produzcan.

Para ello recibimos las principales publicaciones en la materia además de acudir a Cursos, Jornadas y Congresos tanto nacionales como internacionales.

Para poder universalizar este Conocimiento, existe un procedimiento de formación interna en el cuAI se pretende llegar a todos los especialistas relacionados con la aplicación del citado Conocimiento dentro de la empresa.

No podemos, además, olvidar los cambios normativos que se van produciendo y que nos llevan a crear grupos de trabajo que analicen y estudien la normativa, diseñen (o rediseñen en su caso) el producto específico que se requiera, lo proponemos al equipo de Política y Estrategia de la empresa, y establecen y realizan el plan de comunicación.

Este es el funcionamiento que, basándose en el principio de la innovación y adecuadamente combinado con las líneas estratégicas de la empresa, permite cumplir con las expectativas de los clientes y no aplicar productos enlatados contando con la participación de las personas.

Para garantizar la Salud de los trabajadores, principales activos de las empresas, tal y como dice la Ley, no basta con un mero cumplimiento legalista y documental. Es necesario poder integrar la cultura preventiva en el sistema general de gestión de la empresa comprendiendo tanto al con-

junto de las actividades como a todos los niveles jerárquicos.

Como se puede ver, no es posible prestar un servicio adecuado en la prevención de riesgos laborales si no se dedican no sólo esfuerzos y medios a la innovación sino que, si no tenemos integrada la innovación y la mejora continua en el sistema de funcionamiento y de prestación del servicio de la empresa a los clientes, no se puede dar el servicio requerido y esperado, que ayude a mejorar la prevención de riesgos en las empresas y la Salud laboral de los trabajadores, su principal activo.

La Sociedad de Prevención de **Mutualia** dispone del *Premio Q de Plata* otorgado por el Gobierno Vasco a través de **Euskalit** a las empresas que obtienen en la evaluación externa una puntuación entre 401 y 500 puntos en la aplicación del modelo de Excelencia Europeo EFQM.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Modificaciones posteriores de ambos. ■